



GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA

Instituto Colimense para la Discapacidad

ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE CONTROL, DESEMPEÑO INSTITUCIONAL Y TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN

Fecha: 13/julio/2017

Nombre de la Institución: INSTITUTO COLIMENSE PARA LA DISCAPACIDAD

Considerandos

El INSTITUTO COLIMENSE PARA LA DISCAPACIDAD reconoce que como parte de las acciones para prevenir la corrupción y aumentar la confianza de los ciudadanos en la Institución, es indispensable la construcción de una cultura de control de desempeño institucional.

Que en la construcción de una cultura de control de desempeño institucional es necesario contar con criterios éticos, de conducta e integridad; así como establecer disposiciones de control interno y evaluación que permitan prevenir, detectar y corregir riesgos que impidan alcanzar los objetivos del Instituto y a su vez, orienten el actuar de los servidores públicos hacia la honestidad, la transparencia, la integridad y la rendición de cuentas, y los sensibilice sobre la importancia del apego a la legalidad y del papel ejemplar que deben desempeñar ante la sociedad.

Que al generalizar la adopción de estos criterios éticos por parte de los servidores públicos del INSTITUTO COLIMENSE PARA LA DISCAPACIDAD se logrará una efectividad, eficiencia, certidumbre, claridad y transparencia en las actividades para el logro de los objetivos Institucionales.

Que el INSTITUTO COLIMENSE PARA LA DISCAPACIDAD requiere de un órgano colegiado que controle, evalúe e informe sobre el desempeño institucional y a su vez prevenga, detecte y corrija los posibles riesgos que impidan el logro de las metas y objetivos del Instituto; conforme a las Normas, Disposiciones Generales, el Manual Administrativo y el Marco Integrado en materia de Control Interno para el Sector Público del Estado de Colima, publicados en el Periódico Oficial del Estado en el Tomo 102, Suplementos 2, 3 y 4 del Sábado 01 de Julio del año 2017.

Fundamento Legal

De conformidad con el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021 que establece como estrategia transversal, un rumbo a seguir para convertir a Colima en la entidad que brinde el mayor bienestar económico y social a sus habitantes con base en un gobierno responsable, honesto, abierto y transparente, y con la finalidad de impulsar el desarrollo de una cultura de control en la Administración Pública Estatal, para prevenir y evitar actos de corrupción, resulta indispensable contar con un adecuado Control Interno de la Administración Pública, que impulse la prevención y administración de posibles eventos que pudieran obstaculizar o impedir el logro de las metas y los objetivos institucionales.

Asimismo, para lograr una mayor eficacia en el cumplimiento de estos objetivos y metas, se debe contar con disposiciones básicas para el diseño, actualización e implementación del Sistema de Control Interno Institucional, que impulsen una administración eficiente y eficaz de los recursos

públicos, para que, mediante la supervisión y evaluación periódica, se establezcan acciones de mejora que permitan el efectivo cumplimiento de las metas planteadas por la actual Administración Pública.

La presente Acta se fundamenta en lo establecido en los siguientes ordenamientos jurídicos:

El Decreto No. 287, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 13 de mayo de 2017, en el que se reforman diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima en materia del Sistema Estatal Anticorrupción.

El Acuerdo que celebraron la Secretaría de la Función Pública y el Estado de Colima para la realización del Sistema de Control y Evaluación de la Gestión Pública y de Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción.

Los Códigos de Ética y Conducta, las Reglas de Integridad y los Lineamientos Generales para los Servidores Públicos de la Administración Pública del Estado de Colima, publicados en el Periódico Oficial del Estado, Número 69, en el Tomo 101, del Jueves 10 de Noviembre del año 2016.

Las Normas, Disposiciones Generales, el Manual Administrativo y el Marco Integrado en materia de Control Interno para el Sector Público del Estado de Colima, publicados en el Periódico Oficial del Estado, Número 44, en el Tomo 102, Suplementos 2, 3 y 4 del Sábado 01 de Julio del año 2017.

Los Lineamientos para la integración, organización y funcionamiento de los Comités de Control, Desempeño Institucional y de Tecnologías para la Administración Pública Estatal. Emitidos por la Contraloría General del Estado con clave LI-01-08-04, Emisión: 03 de julio 2017, versión 0 (cero).

Orden del Día

El Orden del Día se integrará conforme a lo siguiente:

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Declaración de Quórum Legal e inicio de la sesión.
- 3.- Aprobación del Orden del Día.
- 4.- Lectura y Aprobación del Calendario de Sesiones, Tipo de Sesiones y periodicidad.
- 5.- Constitución del Comité de Control, Desempeño Institucional y Tecnologías de Información Interno.
- 6.- Integración del Comité de Control, Desempeño Institucional y Tecnologías de Información Interno.
- 7.- Objetivos del Comité de Control, Desempeño Institucional y Tecnologías de Información Interno.

8.- Funciones del Comité de Control, Desempeño Institucional y Tecnologías de Información Interno.

Calendario de Sesiones, Tipo de Sesiones y periodicidad

El Comité de Control, Desempeño Institucional y Tecnologías de Información; deberá celebrar **cuatro sesiones al año de manera ordinaria** y en forma extraordinaria las veces que sea necesario, dependiendo de la importancia, urgencia o falta de atención de asuntos específicos relativos al desempeño institucional.

Las sesiones ordinarias deberán celebrarse dentro del trimestre posterior al que se reporta, procurando se lleven a cabo el segundo viernes del mes inmediato posterior a la conclusión de cada trimestre del Ejercicio Fiscal, a fin de permitir que la información relevante sea oportuna para la toma de decisiones.

Constitución del Comité de Control, Desempeño Institucional y Tecnologías de Información

Siendo las 14 horas del día 13 de Julio de 2017, en las oficinas del **INSTITUTO COLIMENSE PARA LA DISCAPACIDAD**, ubicadas en la Calle Encino No. 530, Col. Rinconada del Pereyra, Colima, Colima.; se reunieron los servidores públicos que suscriben el presente documento, con la finalidad de dotar al **INSTITUTO COLIMENSE PARA LA DISCAPACIDAD** de un **COMITÉ DE CONTROL, DESEMPEÑO INSTITUCIONAL Y TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN**.

Integración del Comité de Control, Desempeño Institucional y Tecnologías de Información

El Comité de Control, Desempeño Institucional y Tecnologías de Información del **INSTITUTO COLIMENSE PARA LA DISCAPACIDAD** se conformará con las y/o los miembros y calidad siguientes:

Integrantes	Calidad
M.C. Francisco Jesús Pérez Medina; Director General del Instituto Colimense para la Discapacidad.	Presidente Titular del Comité de Desempeño Institucional.
Lic. Martín Moreno Fernández; Jefe del Departamento de Comunicación Social del Instituto Colimense para la Discapacidad.	Vocal Ejecutivo.
L.A.P. Elia Rodríguez Rodríguez; Subdirectora de Administración del Instituto Colimense para la Discapacidad.	Vocal Coordinadora de Control Interno.
C.P. Carlos Alberto Solórzano Sáenz; Jefe del Departamento de Contabilidad y Finanzas del Instituto Colimense para la Discapacidad.	Vocal de Presupuesto/Finanzas/Tecnologías de Información.

Objetivos del Comité de Control, Desempeño Institucional y Tecnologías de Información

La Instalación del Comité de Control Interno, Desempeño Institucional y de Tecnologías de Información del Instituto Colimense para la Discapacidad tiene por objeto normar la implementación, actualización, supervisión, seguimiento, control y vigilancia del Sistema de Control Interno Institucional; con la finalidad de coadyuvar al cumplimiento de sus metas y objetivos, así como prevenir los riesgos que puedan afectar el logro de éstos y evitar daños al erario estatal, además de propiciar el adecuado cumplimiento de la obligación de rendir cuentas y transparentar el ejercicio de la función pública. En adición a lo anterior, se tienen los siguientes:

1. Llevar a cabo acciones permanentes para identificar y delimitar la metodología y acciones que permitan prevenir, detectar y corregir los riesgos que impidan el logro de objetivos y metas del **INSTITUTO COLIMENSE PARA LA DISCAPACIDAD**.
2. Lograr que la Coordinación de Control Interno y el Órgano Fiscalizador del **INSTITUTO COLIMENSE PARA LA DISCAPACIDAD** conozcan, entiendan y apliquen las Normas, Disposiciones Generales, el Manual Administrativo y el Marco Integrado en materia de Control Interno para el Sector Público del Estado de Colima.
3. Orientar a los servidores públicos del **INSTITUTO COLIMENSE PARA LA DISCAPACIDAD** en asuntos relacionados con la emisión, aplicación y cumplimiento del Manual Administrativo de Control Interno de la institución, particularmente en el caso de Administración de Riesgos.

Funciones del Comité de Control, Desempeño Institucional y Tecnologías de Información

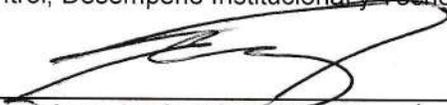
1. Establecer las bases para su organización y funcionamiento, en términos de lo previsto en las Normas, Disposiciones Generales, el Manual Administrativo y el Marco Integrado en materia de Control Interno para el Sector Público del Estado de Colima.
2. Elaborar y aprobar, durante el primer trimestre de cada año, el Programa Anual de Trabajo en materia de Control Interno, Desempeño Institucional y Tecnologías de Información que contendrá cuando menos: los objetivos, metas y actividades específicas que tenga previsto llevar a cabo, así como enviar una copia del mismo a la Contraloría General del Estado, dentro de los veinte días hábiles siguientes a su aprobación.
3. Participar en la emisión del Manual Administrativo de Control Interno del Instituto, mediante la elaboración del proyecto respectivo, así como coadyuvar en la aplicación y cumplimiento del mismo.
4. Determinar los indicadores de Control Interno que permitan prevenir, detectar y corregir los riesgos que impidan el cumplimiento de las metas y objetivos Institucionales. Así como la metodología a utilizar para evaluar anualmente los resultados obtenidos, así como difundir dichos resultados en el Sitio Web del Instituto.
5. Proponer la revisión y, en su caso, actualización del Manual Administrativo de Control Interno.

6. Fungir como órgano de consulta y asesoría especializada en asuntos relacionados con la aplicación y cumplimiento de las medidas de prevención, detección y corrección de riesgos que obstaculicen el logro de objetivos Institucionales.
7. Emitir recomendaciones derivadas del incumplimiento de las Normas, Disposiciones Generales, el Manual Administrativo y el Marco Integrado en materia de Control Interno para el Sector Público del Estado de Colima; las cuales consistirán en un pronunciamiento imparcial no vinculatorio, y se harán del conocimiento del servidor público y de su superior jerárquico.
8. Establecer el mecanismo de comunicación que facilite el cumplimiento de sus funciones.
9. Difundir, al personal competente del Instituto las Normas, Disposiciones Generales, el Manual Administrativo y el Marco Integrado en materia de Control Interno para el Sector Público del Estado de Colima y; en su caso, recomendar a los servidores públicos de la Institución, el apego a los mismos;
10. Comunicar a el(la) Coordinador(a) de Control Interno, a través de el(la) Director(a) General del Instituto, sobre el Inicio del Proceso de Administración de Riesgos y solicitar los informes de avances, implementación, evaluación y medidas al respecto, y
11. Las demás análogas a las anteriores y que resulten necesarias para el cumplimiento de sus funciones.

Cierre del Acta

Habiéndose leído el contenido de este instrumento y de las Normas, Disposiciones Generales, el Manual y el Marco Integrado en materia de Control Interno para el Sector Público del Estado de Colima de que se relacionan con él, los integrantes del Comité de Control, Desempeño Institucional y Tecnologías de Información firman la presente Acta Constitutiva, con la finalidad de dotarla de plena validez y existencia:

Presidente Titular del Comité de Control, Desempeño Institucional y Tecnologías de Información



M.C. Francisco Jesús Pérez Medina
Director General del Instituto Colimense para la Discapacidad

Vocal Ejecutivo del Comité de Control, Desempeño Institucional y Tecnologías de Información



Lic. Martín Moreno Fernández
Jefe del Departamento de Comunicación Social del Instituto Colimense para la Discapacidad



GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA

Instituto Colimense para la Discapacidad

Coordinadora de Control Interno del Comité de Control, Desempeño Institucional y Tecnologías de Información

L.A.P. Elia Rodriguez Rodriguez
Subdirectora de Administración del Instituto Colimense para la Discapacidad

Vocal de Presupuesto/Finanzas/Tecnologías de Información del Comité de Control, Desempeño Institucional y Tecnologías de Información

C.P. Carlos Alberto Solórzano Sáenz
Jefe del Departamento de Contabilidad y Finanzas del Instituto Colimense para la Discapacidad

Vertical handwritten mark on the left margin